

## ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA

En Tijuana, Baja California, siendo las 14:06 horas del día lunes 4 de abril de 2022, en el domicilio de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), ubicadas en Boulevard Insurgentes número 16310-B, Colonia Los Álamos de esta ciudad, Estando reunidos en la modalidad a distancia a través de la plataforma Zoom, facilitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se reunió el Comité de Transparencia de la CEDHBC para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022, previa Convocatoria; lo anterior en términos de los artículos 16 fracción I, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 30 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; demás relativos y aplicables.

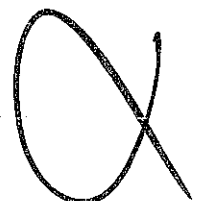
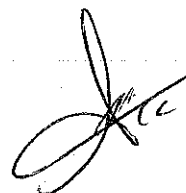
El Presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida y solicitó a la Secretaria Técnica Cristina Salazar Padilla, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los miembros del Comité:

Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité de Transparencia.

Lcda. Ana María Contreras Cruz, Directora General de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia.

Mtro. Heriberto García García, Visitador General e integrante del Comité de Transparencia.

Lcda. Margarita Suarez Rodríguez, Directora General de Quejas y Orientación e integrante del Comité de Transparencia.



Lcda. Cristina Cecilia Salazar Padilla, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

El Presidente del Comité de Transparencia aclaró que no hay una lista como tal por tratarse de una sesión presencial y virtual, por lo que se tomó una fotografía de la pantalla que surtirá como efecto de lista de asistencia.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el presidente **declaró instalada la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del año 2022**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

### ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal

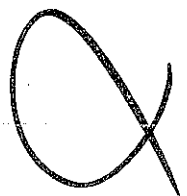
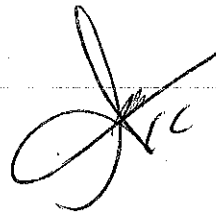
II. Declaración de instalación de la sesión

III. Lectura y aprobación del orden del día

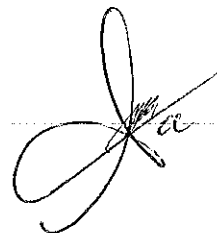
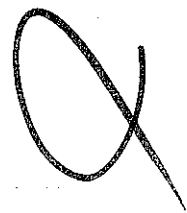
IV. Asuntos específicos a tratar:

1. Se da cuenta del nuevo titular que se integra como miembro con voz y voto del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California al **Mtro. Heriberto García García**, derivado de su nombramiento como **Visitador General** de esta Comisión Estatal, a partir del 17 de marzo del presente año.

2. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la designación de los servidores públicos que fungirán como **suplentes** para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia.



CARGO  COMITÉ DE TRANSPARENCIA	NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN	SUPLENTE  NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN
PRESIDENTE	JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, SECRETARIO EJECUTIVO	MARÍA ELENA MÁRQUEZ TAVERA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍCA
SECRETARIA TÉCNICA	CRISTINA CECILIA SALAZAR PADILLA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ÁMBAR STEPHANIE GARCÍA PULIDO, SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA
INTEGRANTE	ANA MARÍA CONTRERAS CRUZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MARISOL GARCÍA RUÍZ, JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS
INTEGRANTE	HERIBERTO GARCÍA GARCÍA, VISITADOR GENERAL	VIRIDIANA CORCETTI ASCENCIÓN, JEFA DE VISITADORES
INTEGRANTE	MARGARITA DE JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN	LILIANA GARCÍA VALENCIA, VISITADORA ADJUNTA A LA DIRECCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACIONES

3. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del **Informe Trimestral de Transparencia**, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante esta Comisión Estatal, correspondiente al **Primer Trimestre del 2022 (Enero-Marzo)**.

4. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS** de los datos personales relativos al nombre, domicilio, edad, fecha y lugar de nacimiento, cédula profesional, referencia laborales, referencia de sintomatología, fotografía, entre otros datos de la persona contenidos en la Opinión Médica Especializada de Atención Forense a Víctimas de posibles Violaciones a Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Protocolo de Estambul). Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 020067822000006, y en aras de estar en aptitud de dar respuesta al recurso de revisión RR/216/2022.

V. Asuntos generales

VI. Clausura de la sesión

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar a asuntos generales se somete a votación económica el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a tratar consistente en dar cuenta del nuevo titular que se integra como miembro con voz y voto del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California al **Mtro. Heriberto García García**, derivado de su nombramiento como **Visitador General** de esta Comisión Estatal, a partir del 17 de marzo del presente año.



Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Jorge Álvaro Ochoa Orduño hace el uso de la voz para la exposición del punto y manifiesta lo siguiente...  
"En fecha 17 de marzo del 2022, se nombró al Mtro. Heriberto García García como Visitador General de la CEDHBC; en este sentido, y como los integrantes del comité operan conforme a la titularidad del cargo, al haberse efectuado cambio de titular de la Visitaduría General, el nuevo titular se integra al Comité de manera automática, en ese sentido, se estima oportuno que se designe e integre como miembro con voz y voto del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal del Estado de Baja California, teniendo las atribuciones establecidas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y artículos 54 y 58 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mismas que se enuncian a continuación:

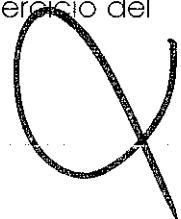
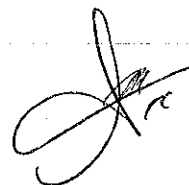
Artículo 54. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

III.- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

IV.- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.



V.- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia.

VI.- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

VII.- Recabar y enviar al sujeto obligado, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

VIII.- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 108 de la presente Ley.

IX.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Artículo 54. El Comité formulará los criterios para llevar a cabo la clasificación, desclasificación, actualización y de protección de información confidencial o reservada.

Artículo 58. Son obligaciones y atribuciones de los Integrantes del Comité:

I. Asistir a las sesiones;

II. Solicitar al Presidente, la inclusión de los asuntos que deban tratarse en las sesiones;

III. Proponer la asistencia de servidores públicos que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, se considere deban asistir a las sesiones;


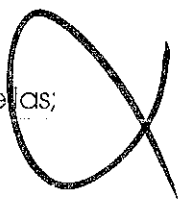
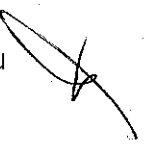
IV. Intervenir en las discusiones del Comité;

V. Emitir su voto respecto de los asuntos que sean tratados en las sesiones;

VI. Solicitar que se asiente en el acta, su voto razonado, o en su caso, de su abstención.

VII. Revisar las actas de cada sesión y, en su caso, emitir comentarios respecto a las mismas;

VIII. Firmar las actas de las sesiones, en caso de haber estado presente en ellas;



IX. Difundir en su área, los acuerdos del Comité, cuando así lo permita la naturaleza de los mismos;


X. Excusarse de intervenir en el tratamiento de asuntos, para los cuales se encontraren impedidos; fundando y motivando dicha decisión, debiendo quedar asentada tal situación en el acta respectiva”.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que si no existiera ningún comentario que agregar, sometiera en votación este punto del orden del día, derivado a que no se enlistaran para participar o adicional algún punto en específico, resultando aprobado de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACDO-01-02. Se da CUENTA del nuevo titular que se integra como miembro con voz y voto del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California al Mtro. Heriberto García García, derivado de su nombramiento como Visitador General de esta Comisión Estatal, a partir del 17 de marzo del presente año.**

El Presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la designación de los servidores públicos que fungirán como suplentes para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Jorge Álvaro Ochoa Orduño hace uso de la voz para la exposición del punto y manifiesta lo siguiente: “...en lo que va del presente año se ha realizado cambio de personal, por lo que es necesario ratificar o en su caso designar a los servidores públicos que fungirán como suplentes en caso de ausencia de algún miembro del Comité de Transparencia, por lo que a partir de este ejercicio 2022, el comité de transparencia de esta Comisión estará conformado por el secretario ejecutivo y Presidente del Comité de



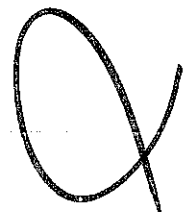
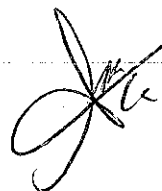
Transparencia Jorge Álvaro Ochoa Orduño y suplente la Jefa de la Unidad Jurídica María Elena Márquez Tavera; como secretaria técnica la titular de la unidad de transparencia, Cristina Cecilia Salazar Padilla, como suplente es la secretaria particular de presidencia Ámbar Stephanie García Pulido; como integrante la directora general de administración y finanzas Ana María Contreras Cruz y como suplente Marisol García Ruíz, jefa de la unidad de recursos financieros; como integrante el Visitador General Heriberto García García y como suplente la jefa de visitantes Viridiana Corcetti Ascención; como integrante la directora de quejas y orientación Margarita de Jesús Suárez Rodríguez y como suplente la visitadora adjunta a la Dirección General de Quejas y Orientación Liliانا García Valencia, en el caso que tengan algún punto que mencionar, sino hay puntos que mencionar le pido de favor se someta a consideración este punto del orden del día”.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACDO-02-02. SE APRUEBA la designación de los servidores públicos que fungieron como suplentes para el desarrollo de las sesiones en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité de Transparencia.**

El Presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar consisten en, Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del **Informe Trimestral de Transparencia**, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante esta Comisión, correspondiente al **Primer Trimestre del 2022 (Enero-Marzo)**.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para la exposición del punto.





La Secretaria Técnica hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente: "Durante el primer trimestre de los meses de enero a marzo del presente año se presentaron ante esta Comisión un total de 27 solicitudes de información y 1 de derechos ARCO, de las cuales 19 solicitudes resultaron de la COMPETENCIA de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, 5 solicitudes fueron IMPROCEDENTES y en 4 solicitudes se realizó PREVENCIÓN al ciudadano, mismas que no fueron subsanadas, por lo que se tuvieron como no presentadas.

La participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, esto en razón de sexo se tuvo de la siguiente manera, 12 personas del sexo femenino, 8 personas del sexo masculino mientras que en el caso de 8 no fue especificado el sexo del solicitante.

De las solicitudes recibidas durante el primer trimestre comprendido de enero a marzo, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por las diversas áreas, atendiendo la Dirección General de Quejas y Orientación 9 solicitudes; siguiéndole la Unidad de Proyectos de Recomendación y Seguimiento 8; la Dirección de Administración y Finanzas 7, la Visitaduría General 2; mientras que la Secretaria Ejecutiva, la Visitaduría Especializada, la Unidad de Transparencia y el Programa de Niños y Adolescentes atendieron 1 solicitud.

Así mismo solicitó la secretaria técnica que al recibir una solicitud, en caso de no corresponder a su área, de manera inmediata haga la manifestación correspondiente, para que la solicitud sea reasignada y el área correspondiente puede dar respuesta en tiempo y forma

Así también refirió la Secretaria Técnica que en días pasados se recibió un correo electrónico por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en el cual hacían una invitación para consultar los cursos en materia de protección de datos personales entre otros que se ofertan a través CECAIP".

En uso de la voz el Presidente del Comité manifestó que se comparta la información en recursos humanos ya que ellos manejan los cursos que se imparten al personal



Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaron para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

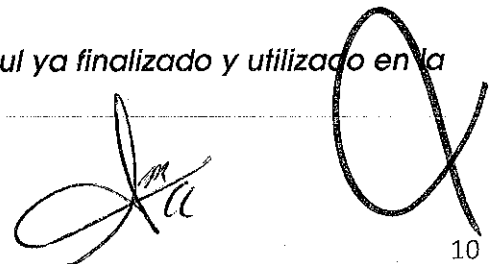
**ACUERDO: ACDO-03-02. SE APRUEBA el Informe Trimestral de transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante esta Comisión Estatal, correspondiente al Primer Trimestre del 2022 (Enero-Marzo).**

El Presidente del Comité de Transparencia de la CEDHBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en la discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **clasificación de la información, como confidencial y elaboración de versiones públicas** de los datos personales relativos al nombre, domicilio, edad, fecha y lugar de nacimiento, cédula profesional, referencias laborales, referencias de sintomatología, fotografía entre otros de la persona contenidas en la Opinión Médica Especializada de Atención Forense a Víctimas de posibles Violaciones a Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Protocolo de Estambul). Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 020067822000006, y en aras de estar en aptitud de dar respuesta al recurso de revisión RR/216/2022.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia Jorge Álvaro Ochoa Orduño le cede el uso de la voz al Visitador General, para la exposición del punto.

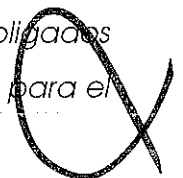
El Visitador General hace uso de la voz y procede a exponer lo siguiente: "... En fecha 19 de enero de 2022, se tuvo al peticionario formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020067822000006 de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitó lo siguiente:

**"proporcione el ejemplo de un Protocolo de Estambul ya finalizado y utilizado en la tramitación de un expediente". (sic)**



Con motivo de lo anterior, el 19 de enero de 2022, la Titular de la Unidad de Transparencia tuvo a bien requerir a la Visitaduría General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interno, localizara y remitiera la información requerida en la solicitud, para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente. En fecha 27 de enero del presente año se dio respuesta a lo solicitando, informando al solicitante que no es posible proporcionar "el ejemplo de un Protocolo de Estambul ya finalizado y utilizado en la tramitación de un expediente", toda vez que contiene información relativa a datos personales, datos sensibles e identificables, así como información clínica. Por lo anterior, el solicitante presentó recurso de revisión, el cual se registró con el número RR/216/2022, en donde el recurrente refiere como agravio "sobre el punto número 2 de mi solicitud donde pido un ejemplo de Protocolo de Estambul que hayan realizado no se me proporcionó. Así que solicito la versión pública del documento..."

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de oficio y una vez analizado el contenido del recurso de revisión ya mencionado en el punto anterior: con fundamento los artículos 4 fracción XII, 5, 16 fracción VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 4 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; en concordancia con los artículos 171, 172 y 175 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; Cuarto, Séptimo fracción I y III, Noveno, Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y Trigésimo de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el

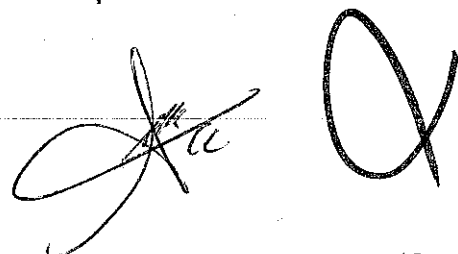


Estado de Baja California; y demás relativos y aplicables en el ejercicio de sus facultades, propone la presente **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL** respecto a los datos personales contenidos en que la Opinión Médica Especializada de Atención Forense a Víctimas de posibles Violaciones a Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Protocolo de Estambul), relativo a la solicitud de información pública identificada con el número 020067822000006 y posterior recurso de revisión RR/216/2022.

En atención al punto expuesto, si este Comité considera procedente APROBAR la clasificación de Información por Confidencialidad, presentado por el suscrito Visitador General en relación a que la Opinión Médica Especializada de Atención Forense a Víctimas de posibles Violaciones a Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes ya mencionado en el punto Específico a tratar..."

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que sometiera a votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaron para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

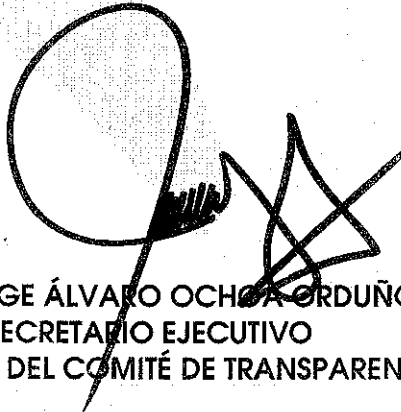
**ACUERDO: ACDO-04-02. SE CONFIRMA la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS de los datos personales relativos al nombre, domicilio, edad, fecha y lugar de nacimiento, cédula profesional, referencias laborales, referencia de sintomatología, fotografía, entre otros de la persona contenidas en la Opinión Médica Especializada de Atención Forense a Víctimas de posibles Violaciones a Derechos Humanos, Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (Protocolo de Estambul). Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 020067822000006, y en aras de estar en aptitud de dar respuesta al recurso de revisión RR/216/2022**



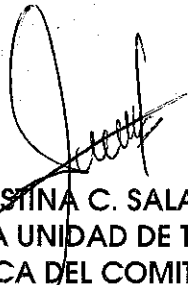
El Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar.

Siguiendo la orden del día y sin Asuntos Generales a tratar, se procede a la clausura de la sesión.

Finalmente el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Jorge Álvaro Ochoa Orduño agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y/o siguiendo la transmisión en vivo y en atención al punto VI del orden del día, clausuró la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California a las 14:29 horas del día lunes 4 de abril de 2022.



LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

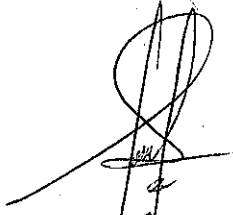


LCDA. CRISTINA C. SALAZAR PADILLA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LCDA. ANA MARÍA CONTRERAS CRUZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRO. HERIBERTO GARCÍA GARCÍA  
VISITADOR GENERAL  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LCDA. MARGARITA SUÁREZ RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

